

Santiago, 31 de julio de 2024

DE 03632-24

Señor
Roberto Lazcano Colarte
Gerente de Proyectos Greenfield
Chilquinta Transmisión
Presente

Ref.:

[1] Carta CX-GPG-CEN-2024-035 de fecha 21 de junio 2024. Código interno DE03883-24, de Chilquinta Transmisión al Coordinador Eléctrico Nacional.

[2] Carta CX-GPG-CEN-2024-028 de fecha 03 de mayo 2024. Código interno DE03078-24, de Chilquinta Transmisión al Coordinador Eléctrico Nacional.

[3] Carta AME-CA-23018-002 de fecha 10 de mayo 2024. Código interno OP01089-24, de AMETEL al Coordinador Eléctrico Nacional.

[4] Carta DE01357-24 de fecha 21 de marzo 2024, del Coordinador Eléctrico Nacional a Chilquinta Transmisión.

[5] Carta CX-GPG-CEN-2024-011 de fecha 20 de febrero 2024. Código interno DE01219-24, de Chilquinta Transmisión al Coordinador Eléctrico Nacional.

[6] Decreto N°200 de 2022, del Ministerio de Energía, que fija obras de ampliación de los sistemas de transmisión nacional y zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del año 2021.

[7] Bases de Ejecución para Obras de Ampliación de la licitación de Obras de Ampliación del Decreto Exento N°200 de 2022 del Ministerio de Energía.

[8] Reunión de revisión propuesta de consenso entre Chilquinta Transmisión y AMETEL, realizada el jueves 04 de julio de 2024.

Responde a: DE03883-24.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en respuesta a la carta Ref. [1], en la cual se solicita el pronunciamiento de este Coordinador sobre la propuesta de Ampliación en la S/E Peñablanca, con un preacuerdo con AMETEL que incluye un cambio en el punto de conexión del proyecto para conectar la ampliación en el espacio liberado por el PF Lo

Narváez, permitiendo trabajos paralelos a la extensión de la plataforma y manteniendo la posibilidad de conexión futura en una posición de 110 kV, indicamos lo siguiente:

En virtud de lo señalado en Decreto de la Ref. [6], este Coordinador considera inadmisibile el cambio en el punto de conexión, ya que transgrede el alcance decretado para la obra. Cabe destacar que el proyecto contempla la ampliación de la barra simple existente para crear una nueva posición, permitiendo la conexión del nuevo transformador a la barra ampliada, y no el uso de una posición existente.

Adicionalmente, la posición liberada por el PF Lo Narváez deberá mantener su condición de disponibilidad, pudiendo ser utilizada por terceros bajo el régimen de acceso abierto, según lo establecido en los Artículos 79° y 80° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y en el Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión (Reglamento).

Respecto a los ajustes en las dimensiones de la plataforma (15 metros medidos desde el cerco de albañilería existente), se considera aceptable la propuesta presentada por su representada, en la medida en que se demuestre que cumple con lo requerido en el Anexo Técnico Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, en particular en lo referido al cumplimiento de distancias eléctricas y criterios para la construcción de patios.

En línea con lo anterior, vuestra representada deberá presentar a este Coordinador el plano de disposición que refleje los cambios que den cumplimiento al alcance del Decreto de la Ref. [6]. Posteriormente, una vez emitido el Decreto de Adjudicación respectivo, se podrá generar la orden de cambio conforme a lo indicado en el numeral 4.2 de las Bases de Ejecución de Obras de Ampliación.

Finalmente, le recordamos que el V.I. y los plazos de ejecución de la referida obra se mantienen de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Energía en el Decreto de la Ref. [6].

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Sergio Ortiz Orrego
Subgerente de Licitaciones de Transmisión
Coordinador Eléctrico Nacional

CCH/NEM/CRL/PIA

Cc:

Sr. Jaime Acevedo Salinas – Encargado Titular, Chilquinta Transmisión S.A.

Sr. Erick Zbinden – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Srta. Carla Hernandez – Subgerenta Interconexión de Proyectos.